

RE: RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVG

Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>

Lun 17/06/2024 9:32

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buenos días:

Al pretender radicar los documentos remitidos se encontró una inconsistencia en las matrículas inmobiliarias citadas en los mismos, por lo cual se informó a la Alcaldía para que procedan a las verificaciones correspondientes.

De: Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 8:34 a. m.

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVG

Buenos días:

El oficio ya nos fue remitido por la Alcaldía de Alvarado, por lo que se procederá a su radicación.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 5:20 p. m.

Para: Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVG

Muy buenas tardes

Confirmando que ya el Municipio de Alvarado realizó la remisión de la solicitud a esta dirección electrónica, por lo que solicito respetuosamente se proceda con el levantamiento de las medidas cautelares.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NAVG

De: Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** jueves, 13 de junio de 2024 10:15**Para:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Asunto:** RE: RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS IMMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVG

No suele recibir correos electrónicos de documentosregistropereira@supernotariado.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días:

Le informamos que para poder dar trámite a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, tanto el oficio que contiene la solicitud de esa entidad dirigida al Registrador de Instrumentos Públicos de Pereira, como la Resolución 375 del 17 de mayo de 2024 que ordena esa cancelación, debe ser remitida a esta Oficina de Registro directamente desde el correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Alvarado.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** jueves, 13 de junio de 2024 9:44 a. m.**Para:** Documentos Registro Pereira <documentosregistropereira@Supernotariado.gov.co>**Cc:** secretariadehacienda@alvarado-tolima.gov.co <secretariadehacienda@alvarado-tolima.gov.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>**Asunto:** RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS IMMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVG

Señores.

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRAofiregispereira@supernotariado.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS IMMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807.**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en

Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** dentro del proceso de cobro coactivo N°160 de 2019 que adelantó la Secretaría de Hacienda de Alvarado-Tolima. Acudo respetuosamente a su despacho para solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los inmuebles identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias:

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NAVIG

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 13:12

Para: ofiregispereira@supernotariado.gov.co <ofiregispereira@supernotariado.gov.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: RADICACIÓN SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//NAVIG

Señores.

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA

ofiregispereira@supernotariado.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 290-29868, 290-29804, 290-29805, 290-29806 y 290-29807.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** dentro del proceso de cobro coactivo N°160 de 2019 que adelantó la Secretaría de Hacienda de Alvarado-Tolima. Acudo respetuosamente a su despacho para solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los inmuebles identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias:

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

NAVG